**7ma. SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA DESAHOGAR LOS ACUERDOS 981/2018/TC Y 1133/2019/TC.**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 27 de Agosto del 2019

Maestro José Luis Salazar Martínez presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, buenos días, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Unidad de Transparencia, así como al público en general que nos acompaña, siendo las 10:15 (Diez horas con quince minutos) del día 27 de agosto del 2019 encontrándonos en la Sala de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 94 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la 7ma Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante, y la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato como coadyuvante para desahogar los acuerdos 981/2018/TC de fecha 07 de diciembre 2018 y 1133/2019/TC de fecha 27 de junio del año 2019.

Procedo a la Toma de Asistencia de los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente de la Comisión Edilicia  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 4 | Vocal  | Hogla Bustos Serrano |  |  |  |
| 5 | Vocal | Miroslava Maya Ávila |  |  |  |
| 6 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |
| 7 | Vocal | Alina Elizabeth Hernández Castañeda |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 6 integrantes.

**PRESIDENTE:**

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

A continuación se procede a la Toma de Asistencia de los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato, para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente de la Comisión Edilicia  | Alberto Alfaro García |  |  |  |
| 2 | Vocal  | María Eloisa Gaviño Hernández |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Hogla Bustos Serrano |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 2 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Quiero hacer mención de que en acuerdo previo que tuve con la presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente derivado de un oficio que me hizo llegar el 23 de Agosto solicitándonos a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de Parques y Jardines que subiéramos el turno a comisión o no más que el turno a comisión el contenido de las propuestas del turno a comisión 1055/2019/TC de fecha 22 de Marzo 2019 del cual hacen algunas modificaciones al reglamento que vamos hoy a tratar de aprobar por lo que si desea nombrar lista de asistencia o no tiene inconveniente la Presidenta nombro lista de asistencia.

Regidora: Daniela Elizabeth no, por favor.

Síndico: Nombro lista de asistencia, insisto no propiamente estamos acumulando los acuerdos sino que básicamente lo que estamos haciendo es sesionar al mismo tiempo las tres Comisiones para efectos de hacer nuestra la Comisión de Reglamentos las modificaciones que propone la Comisión Edilicia de Medio Ambiente en el turno de acuerdo 1055/2019/TC ese es el motivo porque queríamos sesionarlo al mismo tiempo.

Entonces derivado de esa situación nombro lista de asistencia de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente de la Comisión Edilicia  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 2 | Vocal  | María Eloisa Gaviño Hernández |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Oscar Vázquez Llamas |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 3 integrantes.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.

3.- Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que acumula los acuerdos 981/2018/TC de fecha 07 de diciembre 2018, y 1133/2019/TC de fecha 27 de junio del año 2019 que versan sobre la aprobación de diversos artículos del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Asumiendo como lo comente desde un inicio que la propuesta que me hace llegar la Regidora en este oficio estas dos Comisiones asumimos las modificaciones con relación a la Paleta de Arbolado Oficial que tiene que ver con el articulo 27, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento correspondiente a Parques y Jardines y el cual es el Turno de Comisión derivado a la Comisión de Medio Ambiente que es el 1055/2019/TC 22 Marzo 2019.

4.- Asuntos Generales

5.- Clausura de la Sesión.

Por lo que de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el Orden del Día propuesto. A favor.

Me llega un oficio de la Regidora Hogla Bustos dice por este conducto informo a usted me sea justificada mi inasistencia a la Sesión de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos que dignamente representa, por cuestiones propias de la Regidora, entonces si están de acuerdo en justificarle su inasistencia favor de manifestarlo. Aprobado.

**PRESIDENTE:**

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos** **primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer Punto** que tiene por objeto la aprobación del **DICTAMEN** que resuelve los números de acuerdo 981/2018/TC y 1133/2019/TC que versan y además de la propuesta de asumir estas comisiones y el turno 1055/2019/TC que vesan sobre la modificación de los artículos 2 fracciones VI y VII, 3 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 25, 27 bis, 28, 35, 42, adición del artículo 42 bis, 50, 53, 54, 58, 61 fracción VII, 62 fracciones I y IV, 67 segundo párrafo y transitorios del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como la modificación del artículo 12 y derogación de los artículos 13, 14, 15 y 16 del Anexo Técnico 1 del mismo reglamento.

Solicito señores Regidores de la Comisión Edilicia correspondientes de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; así como de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato, su autorización para ceder el uso de la voz a Oscar Ernesto Sánchez que viene en nombre del Coordinador General, eres del Director de Parques y Jardines, para efectos de que si así lo tiene a bien, se de uso de la voz favor de levantar su mano, para que nos ayudes dar propuestas, que tenemos en la investigación, para conocimiento sobre todo de la Comisión, adelante.

Director de Parques y Jardines Oscar Ernesto Sánchez: Buenos días yo soy el Director de Parques y Jardines las propuestas que estamos poniendo, mi punto de vista es nomas que nos apeguemos a la Norma 005/2005 que nos dice como se deben realizar las forestaciones, que tipo de arbolado debemos de poner, tenemos que hacer levantamiento de que especies son adecuadas a la zona y más que nada que arbolado vamos a meter en banquetas para no tener después problemas de daños a las infraestructuras, banquetas saber qué tipo de arbolado más que nada poner.

Síndico: Gracias. Le vamos a pedir si tiene a bien el Regidor Alberto Alfaro García que presentó el Turno a Comisión de las modificaciones del Turno 681/2018 si no puede hacer una breve exposición de las modificaciones sobre todo para conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente.

Regidor Alberto Alfaro: Buenos días compañeros Regidores público en general checando en los antecedentes en la Sesión de H. Ayuntamiento de fecha del 07 de Diciembre del 2018 fue aprobado por los integrantes del pleno la iniciativa en turno que fue suscrita por el Regidor Alberto Alfaro con fecha 12 de Diciembre 2018 se notificó mediante un oficio número SA/DIDAA/578/2018 el acuerdo 981/2018/TC que aprueba y autoriza el Turno a Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y Parques y Jardines como coadyuvantes con el objeto forestales para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, digo la idea es lo que había comentado el Director ver de manera lo podemos ingresar de qué manera y cuando se puede hacer.

Síndico: Bien, nada más para en términos generales la propuesta del Regidor Alberto Alfaro tiene que ver con algunos ajustes a la nomenclatura de las Dependencias ya lo revisaron por ejemplo la actualización de las Coordinaciones algunas cuestiones de forma que considero al menos desde mi punto de vista no hay ningún inconveniente en que sean modificadas. Dígame Regidora.

Regidora Daniela Chávez: Gracias Síndico, compañeras compañeros que nos acompañan, Director buenos días y al público que nos acompaña creo que en la Nom 005/2005 en nada contraviene en esta paleta que hoy se está proponiendo porque finalmente habla la Nom, de Criterios Específicos que se pueden aplicar dentro de la paleta que estamos proponiendo de especies que finalmente es la escencia de esta Iniciativa específicamente es evitar eso no las especies invasivas que pueden llegar a provocar daños irreversibles o que dejemos de priorizar como lo Ornamental por las Especies Endémicas de hecho también el listado se basa en la Nom 059 de la SEMARNAT 2010 y pues también tiene estudios como la biodiversidad en Jalisco, estudios del Estado de la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, así como por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial entonces finalmente separa todas estas especies invasivas que finalmente llegan a perjudicar los ecosistemas empieza a haber plagas resilientes competencia con especies endémicas y además empieza a haber perdida de la biodiversidad que ha provocado que muchas especies y muchos esfuerzos en las reforestaciones, con especies que no son aptas causen mucho más perdidas, es mi comentario.

Síndico: Gracias, bien no sé si la Regidora Eloísa que es la otra propuesta de modificación que tiene ver con el turno 1133/2019 quiera hacer un comentario respecto con sus modificaciones.

Regidora Eloísa Gaviño: Si, bueno yo saque una información, para saber de lo que estamos hablando con el tema de arbolado porque no nos dice mucho solo nos dice que hay que apegarnos a una Norma en la cual, yo considero no sería conveniente, de acuerdo con lo que yo he investigado en la revista de investigación de la UNAM; las Paletas de Arbolado son adecuadas pero no se puede generalizar porque cada zona geográfica es muy particular, tiene que ver condiciones de elevación, humedad relativa y absoluta, incluso en condiciones humanas y usos u costumbres que se han determinado en cada espacio social y humano, para generar una Paleta de este tipo, tiene que realizar un estudio dedicado y constante en esta materia surgir de estudios concretos y responder análisis realizados de manera concientizada y observando todo el entorno. De la misma forma se estima esta clase de estudios, que dichas Paletas de Arbolado deben ser una guía y no una forma de imponer, es decir la Dirección de Parques y Jardines tienen la Norma 005 en la que hay nos especifica qué tipo de arbolado vamos a poner en la zona y nos especifica también que tiene que ver con la infraestructura, es decir no podemos poner una especie endémica donde vamos a destruir una banqueta o la infraestructura fuera de una casa, aquí ellos están utilizando el arbolado adecuado desde hace mucho tiempo, son especies que también están dentro de la norma y una de ellas es el Olivo Negro este árbol la raíz crece así abajo y no se va a extendiendo, es decir no toca la pared de la casa y no toca la infraestructura el drenaje y el agua, es decir tiene su espacio, el crece y a aparte es un árbol que permanece la hoja verde y poco a poco él va tirando las hojas que no necesita pero siempre es de un follaje adecuado para la zona. Aquí nos dice el a Articulo 27 nos dice las plantaciones de arbolado se deberán adecuar a las especies que puedan adecuarse a los espacios que hicimos existentes y armonizar con el entorno visual del lugar, considerando las especificaciones al Anexo Técnico uno de esta reunión, y como la propuesta dice: las plantaciones de arbolado deberán atender a la Paleta de Arbolado social para elegir las especies que puedan adaptarse de mejor manera a los espacios físicos existentes y busca el mayor beneficio ambiental en términos de captación de gases de efecto invernadero y fumigación contaminantes atmosféricos. Para nosotros poder tener una Paleta de Arbolado Oficial debemos tener un recurso lo cual, pues a mí me gustaría que me dijera la Regidora de donde o como vamos a sacar ese recurso porque este tipo de arbolado cuesta y aparte Parque y Jardines ya tiene una consideración con varias empresas que ya se ha venido trabajando desde años anteriores donde hacen este tipo de donaciones y no se puede manejar una Paleta de Arbolado Oficial porque en ningún lugar de México existe, existe creo en León pero creo que solo como una Guía, yo más bien invitaría a que lo metiéramos no como artículo pero que quedara como una Guía para que ellos pudieran observar y de alguna manera tuviera a ver algunos tipos de arbolados que nos refiere la Paleta, pues con mucho gusto, pero digo yo, no estoy de acuerdo que nos forme una Paleta de Arbolado.

Síndico: Adelante Regidora.

Regidora Daniela Chávez: Gracias Síndico, coincido con la Regidora creo que la Paleta viene a ser un Anexo Técnico a que realmente pueda considerarse pueda tomarse en cuenta sin el tema de ser restrictivo finalmente esta Paleta que propongo, busca sacar las especies invasoras finalmente los criterios vienen en algunas Normas Oficiales y de hecho incluso en el propio Reglamento nos hablan de algunas especies que son adecuadas y es la idea que podamos sacar del Reglamento para tenerlo como Anexo Técnico para la propia Dependencia de Parques y Jardines, y yo también en toda la disposición en que quede como un Anexo, no dentro del Reglamento para propia consulta por que finalmente también viene este listado se basa en algunas normas que nos pueden servir como referencia para reforestaciones, para consulta de cualquier tipo finalmente entiendo, el área de Parques y Jardines es quien sabe que especie es la correcta con todo su equipo de biólogos y demás cual es la especie correcta para reforestar ciertas zonas para las banquetas, para camellones y demás, entonces totalmente que ellos son quien aplican los criterios cuando se basa en una reforestación o forestación, entonces de acuerdo con la Regidora. Sindico.

Síndico: Alguna modificación entones con relación al artículo 27 porque si nos atenemos a la redacción del mismo no sé si hay alguna contradicción yo creo que no, porque dice, las plantaciones de árboles deberán atender a la Paleta de Arbolado para elegir las especies no, es como una Guía a eso se refiere.

Regidora Daniela Chávez: que se pueda tomar como una referencia.

Síndico: Así es, que la decisión, si se toman ciertas especies es decisión de la propia Dirección de Parques y Jardines no, algún inconveniente.

Regidora Eloísa Gaviño: Sería la modificación que queda como guía.

Regidora Daniela Chávez: Si hay alguna propuesta por parte de la Regidora adelante.

Regidora Eloísa Gaviño: Si, a mí me gustaría que dijera en vez de atender porque se supone que al artículo 27 dice, las plantaciones de árboles se deberán adecuar a las especies que puedan adecuarse a los espacios y aquí nos dice: atender a la Paleta de Arbolado Oficial, más bien seria: Atender a las recomendaciones de la guía pero que sea solo una Guía de la Paleta Oficial.

Regidora Daniela Chávez: si estoy de acuerdo, finalmente reiterar que va a quedar como un Anexo Técnico y que se le cambie atender por guiar o hacer referencia a la Paleta y que los asesores busquen que la forma correcta para que quede en el reglamento

Síndico: Están de acuerdo, perfecto, alguien más. Si.

Regidora: Miroslava Maya: buenos días yo tengo algunas aportaciones que me gustaría que me aclararan en relación al Dictamen, primero en el artículo 27 al final creo que volviendo al tema de la Paleta creo que sería conveniente que se especifique que la Paleta se encuentra en el Anexo Técnico, a manera de referencia para que quede más claro. El segundo seria en el artículo 42 página 19 habla bueno les voy a leer una partecita, donde dice, estos contratistas deberán sujetarse a las condiciones establecidas por la Dirección de Parques y Jardines en el permiso expedido por escrito, en caso de violación serán acreedores a la sanción que corresponda lo cual faculta para estas acciones a la Dirección de Parques y Jardines. Habla que en caso de violaciones serán acreedores a sanciones y menciona que se faculta a la Dirección de Parques y Jardines para hacerlo, mi pregunta es, tiene la Dirección de Parques y Jardines facultades para sancionar, además ya se tiene en este Reglamento un capítulo de sanciones en las que se establece el procedimiento.

Síndico: Muy bien, alguna propuesta seria eliminar esa, o que se especifique que en caso violaciones serán acreedores a sanciones que contempla el mismo Reglamento.

 Regidora: Miroslava Maya: Si se supone que ya hay una Dirección de Reglamentos, que ellos son los que sancionan, ya hay una Dirección de Ecología que son los que sancionan, ósea Parques y Jardines no tendrían que hacerlo.

Síndico: En caso de violaciones serán acreedores a sanciones que contempla los mismos Reglamentos Municipales, están de acuerdo. Algo más Regidora.

Regidora: Miroslava Maya: Si tercero en el artículo 42 página 20 me surge alguna duda en cuanto a la certificación tendrá un costo o será gratuita en caso de un costo debemos modificar la Ley de Ingresos también se habla que tendrá una duración de 6 meses y que se debe renovarla en ese lapso y porque en ese plazo, ya que no debe volver hacer examen considero que sería un gasto de tiempo tanto para los solicitantes como para el personal de la Dirección así como gastos innecesarios de recursos, a mi criterio sería suficiente con la rectificación cada tres años.

Síndico: Regidora adelante.

Regidora: Eloísa Gaviño: En el artículo 42 nos habla de que la Dirección de Parques y Jardines tiene la absoluta autorización para realizar los trabajos de derribos y hay quienes de repente contratan a personas para realizados los derribos y nos hacen inadecuadamente aparte que la ley no les permite cualquier persona hacerlo, esto quedaría única y exclusivamente, para la Dirección en donde la modificación de estas personas es precisamente estar checando el trabajo que ellos estén haciendo, es decir, nosotros tenemos una Dirección de Inspección Ambiental que es la que nos va a regular en cuanto a si hubiera alguna violación que ellos hicieran algún derribo hay tenemos esa parte importante, pero la modificación si me gustaría que fuera anual y que concluyera casa 3 años para estar regulando esa parte de las personas, que la Dirección de Parques y Jardines los pueda capacitar y que ellos regresaran para ver cómo están haciendo su trabajo, tener ojos hay y no dejar que las personas hagan derribos y cosas de no debería de hacer.

Síndico: Va a tener costo.

Regidora Eloísa Gaviño: No mira, porque hicimos nosotros esta modificación, al salir nosotros a las calles las personas se quejaban porque decían estamos viviendo en un coto privado, acudimos a una persona que no es del Ayuntamiento vino y nos dijo de los moches o podas estéticas entonces algún vecino que no está de acuerdo habla los Gobiernos y nos dice están haciendo un derribo le exageran, llega Inspección Ambiental y le hace un levantamiento y una muta, entonces para evitar doble costo y malestar de los ciudadanos, decidimos hacer esta modificación para que ello tuvieran con que defenderse a la hora de que están haciendo el moche pero también ver que lo hagan de la manera adecuada y que no estén haciendo moches por hacerlo y que no se expongan a veces los contratan para hacer una poda donde están pegados los cables de la luz es riesgoso es peligroso eso no se debe hacer ni siquiera la Dirección de Parques y Jardines tiene facultades para hacerlo quien lo hace es Comisión y si se ha arriesgado gente donde las personas nos han reportado que las personas han quedado hay y es para evitar todo este tipo de circunstancias, entonces se les va a dar capacitación de que ellos entren y quieran regularizarse la Dirección de Parques y Jardines los va a poner a trabajar si a eso se dedican ellos tienen que demostrar con herramienta propia o ya se sea que les preste la Dirección que saben hacer los moches, ellos les van a decir esto está permitido o no está permitido los derribos es por parte de la Dirección no de ustedes, como ir regulando esa parte que nos aqueja, en verdad a todas las colonia que yo he ido no ha habido gente que nos diga hay gracias que nos permitieron hacer el moche sin que viniera Inspección Ambienta es regular esa parte es dale la oportunidad a personas que se mantienen de eso de la poda de pasto y de árboles y a parte que no tenemos el personal suficiente en Parques y Jardines como para decir haber quítense yo voy hacer todo, no es posible personal no hace falta, entonces darle la oportunidad a los ciudadanos para que ellos tengan que llevar el pan a su casa, pero de una manera ordenada y que los estemos regularizando cada año, si más personas en ese transcurso se van a dedicar a eso no tienen que espera tres años hasta que culmine y sacar su permiso, no tiene ningún costo solo es venir que lo chequen ellos son expertos tenemos biólogos y están internacionalmente capacitados tienen capacitación después de empresa, escuelas universidades, considero que vamos hacer un bien para los ciudadanos regularizado esa parte, y eso sería para la modificación de artículo 40.

Regidora Miroslava Maya: El cuarto sería transitorio página 27 en cuestión de redacción creo que no debería de ser el presente reglamento si no, las presentes modificaciones ya que el reglamento como tal ya está en vigor y aquí dice este reglamento entrara en vigor al siguiente día de su publicación de la Gaceta oficial. Y por último en la revisión del reglamento se detectó otra modificación que se podría realizar aprovechando y no se encuentra en ninguno de los turnos que estamos resolviendo pero no sé si de una vez se puedan incluir, como paso con las modificaciones que hicimos al Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros, seria modificar el artículo 55 del Capítulo de Sanciones, en la fracción I sería poner el nombre correcto de la Ley y en la fracción II inciso b) cambiar…. En la cuál dice si se trata de un servidor público se aplicable La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la propuesta seria, si se trata de un servidor público sería aplicable la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en la fracción II inciso b) seria multa de 3 a 180 días de salario mínimo general vigente en el municipio en el momento de la infracción la propuesta seria multa de 3 a 180 unidades de la media y actualización (UMAS) vigentes en el momento de cometer la infracción, seria esas mis propuestas.

Síndico: Bien alguien más, perdón Regidora

Regidora Alina Hernández: Si yo nada más en cuanto al proceso de la propuesta de la Certificación y la Capacitación, es decir que el municipio va a capacitar a jardineros particulares para hacer podas estéticas y podas menores y mayores, salvo los derribos es correcto.

Regidora Eloísa Gaviño: Si discúlpame….

Regidora Alina Hernández: Sí que la capacitan que propones en que consiste es capacitar a jardineros particulares por parte del municipio para que estén en aptitud de poder hacer derribos, podas y los moches que dices salvo los derribos.

Regidora Eloísa Gaviño: Bueno yo no les llamaría particulares porque al final de cuantas no estamos hablando de un negocio establecido son personas que a eso se dedican que andan tocando puestas en su bicicleta a pie o los que tienen coche. Pues darles oportunidad a ellos para que a la hora que ellos estén haciendo las podas y alguien los reporte tengan con que defenderse porque es muy molesto para las personas que viven ahí porque llega el reporte y son multas muy altas porque se trata de cuidar el medio ambiente y va enfocado a ayudar y capacitar a esas personas.

Regidora Alina Hernández : Si mi pregunta va en el sentido de no se valla a confundir como que el Municipio los está proponiendo y que se esté cobrando extraoficialmente por parte del Municipio una cantidad o que se preste a ese tipo de situaciones porque ello, al decir yo particulares quiere decir que no son empleados del Municipio que ello pueden cobrar lo que quieran si el particular acepta es trato entre ellos dos, a esa parte me refiero y también otra pregunta la capacitación se van a ir con las brigadas de Parques y Jardines a cortar árboles ellos también?

 Regidora Eloísa Gaviño: Específicamente ellos van a tener un horario y se supone que las personas se les va a dar esa libertad para hacer la poda, si la persona no sabe no se le va a capacitar, es decir no se le va a enseñar, se le va a dar el visto bueno y decir si eres apto para realizarlo.

Síndico: Lo que puede clarificar un poco es que nos puedan dar algunos ejemplos porque el propio Reglamento actualmente lo prevé en el artículo 42 que está vigente dice: por aquellos que la propia Dirección autorice para realizar el trabajo, abre un poco la perspectiva y acá lo que hace básicamente es afinar un poquito más esa autorización que debe de dar Parques y Jardines, no sé si nos pueden dar algunos ejemplos.

Director de Parques y Jardines Oscar Ernesto Sánchez: más que nada lo que trata de decir la regidora hay personas en la calle que se mantienen de las podas, se llaman podas estéticas siempre un vecino poda su arbolito dejan las ramas y nos hablan a nosotros para juntarlas porque y ellos andan en bicicleta aquí más que nada nos tenemos que apegar a lo que la Ley les dice cómo hacer las podas y más que nada como hacer los cortes porque hay veces que es a puro machetazo y quiebran las ramas y no lo hacen bien tiene que ser con herramienta adecuada y darle el seguimiento para que los mismo arbolitos en el mismo corte no agarren enfermedades y brotes de nada que sean podas adecuadas al Reglamento de Parques y Jardines.

Regidora Alina Hernández: Entonces dices que los que no estén capacitados no los van a enseñar verdad.?

Regidora Eloísa Gaviño: No vamos a proponer una escuela, ósea es para las personas que ya se dedican hacer este tipo de trabajo, también quiero aclarar algo que me paso, también entuve aunque poco tiempo en la Dirección de Parques y Jardines, la gente hace los moches y secan los ´árboles es increíble cómo deben tener su tiempo para una poda estética, me refiero moche cuando no es estético pero se me están metiendo por la ventana y tengo que cortarla entonces si tú lo hacer de manera irresponsable el árbol se seca, verdad es un ser vivo y hay que darle sus tiempo para su crecimiento, pero sobre todo para que se fortalezca si tú le haces un moche al árbol o una poda estética él detiene su crecimiento.

Síndico: Adelante Regidor.

Regidor Oscar Vázquez: cuando hablas de podas mayores, podas menores, podas estéticas practicadas por personal de Parques y Jardines pero también por particulares todo lo que no esté dentro de la administración pública será particular, no puede el Reglamento de la Administración estar autorizando particulares para que a discreción realicen podas en el Municipio sin el permiso o incumplimiento del Reglamento dentro o fuera de los cotos o todo el Municipio cuantos arboles pueda podar esa persona en esa bicicleta, a que altura que grueso de las ramas, la verdad que no puede el Reglamento estar contemplando autorización y capacitación a determinado número de particular o habitantes, que se quiera dedicar a la poda sin la regulación sin la supervisión puntual de Parques y Jardines o del Municipio, si tuvieran que pedir un permiso estar bajo supervisión del Municipio hay no solo en bicicleta hay personas que tienen una pequeña empresa a partir de la poda de arbolado, aquí tendría que ser muy claro el Reglamento en este sentido.

Regidora Eloísa Gaviño: En la Norma 001 del 2003, está establecido a las pequeñas empresas que se dedican hacer este tipo de trabajos pero ya es otra normativa ellos tienen que cumplir con un permiso, con herramienta, ellos tienen que avisarnos cuando van a hacer algún tipo de poda estética, es así como se controla la iniciativa privada, cuando no es iniciativa privada, no lo tomo yo como privada es porque no tienen un perfil y de verdad lo que quiero dejar muy claro es que esas personas lo hacen de noche arriesgándose desafortunadamente un vecino de la Colonia donde yo vivo del Canal 58 se electrocuto haciendo un moche, lo había hecho de día y le dejaron una infracción entonces el decidió no pagarla y hacerlo de noche y se electrocuto, entonces hay que tomar medida y si nosotros tenemos el cómo ayudarlos me gustaría que ustedes ayudaran a este Gobierno o a esta iniciativa para poder ayudar a estas personas.

Regidor Oscar Vázquez: Para poder ayudar a la ciudadanía en general, el caso que usted menciona Regidora hay habitantes ciudadanos muy temerarios muy atrevidos, no solo el caso de los ciudadanos que deciden podar el árbol que está bajo la línea eléctrica quizás sean los menos, hay por el Municipio árboles que se encuentran en pedazos secos que ya están sin vida que representan riesgos para gente de grupos muy vulnerables y que son los más de los casos que usted menciona que el Municipio deberá de estar atento a podarlos o talarlos como lo marca el reglamento y si invitar, ser más flexibles con los ciudadanos que necesitan la poda o ser más sensibles en momento de hacer una supervisión si hay que facilitarle al ciudadano el tramite pues, hagámoslo a manera de ayudarle para que no lo haga el para ayúdale al ciudadano. Gracias Regidora.

Síndico: No habiendo más discusión sobre de este tema, en votación económica les pregunto a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; así como de Parques, Jardines y Ornato si están de acuerdo en la aprobación del contenido del Dictamen con las modificaciones que se hablaron y obviamente las dos Comisiones que mencione, asumamos la información que nos permitió hacer llegar Comisión de Media Ambiente favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado.

Queda Aprobado por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; así como de las Comisiones Edilicias de Parques, Jardines y Ornato, las modificar los artículos 2 fracción VI y VII, 3 fracción I, III, IV, VII y VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 25, 27 bis, 28, 35, 42, adición del artículo 42 bis, 50, 53, 54, 58, 61 fracción VII, 62 fracción I y IV, 67 segundo párrafo y transitorios del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, así como la modificación del artículo 12 y derogación de los artículos 13, 14, 15 y 16 del Anexo Técnico 1 del mismo reglamento.

Continuando con la sesión, respecto al **cuarto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **quinto punto,** declaro clausurada la Sesión siendo las 11:00 horas del día 27 de Agosto del 2019. Muchas gracias.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

José Luis Salazar Martínez

Presidente

Héctor Manuel Perfecto Rodríguez

Vocal

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Vocal

Hogla Bustos Serrano

Vocal

Miroslava Maya Ávila

Vocal

Alfredo Barba Mariscal

Vocal

Alina Elizabeth Hernández Castañeda

Vocal

Integrantes de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato

Alberto Alfaro García

Presidente

María Eloísa Gaviño Hernández

Vocal

Hogla Bustos Serrano

Vocal

Integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Presidente

María Eloisa Gaviño Hernández

Vocal

Oscar Vázquez Llamas

Vocal